

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado

#### RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA, a favor de Yeiny Caicedo Anteliz, en representación del menor Camilo Andrés Barón Caicedo en contra del señor Carlos Augusto Barón Martínez, por las siguientes cantidades:

- 1.- Por \$7.800.000, oo M/Cte., correspondientes al capital de las cuotas alimentarias causadas desde diciembre 2019 hasta febrero de 2022, contenidas en el acta de conciliación arimada como base de la ejecución.
- 2.- Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital de cada una de las cuotas indicadas en el numeral anterior, liquidados conforme el artículo 1617 del Código Civil, desde la fecha en que cada una se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 3.- Por el valor correspondientes al capital de las cuotas alimentarias que se causen durante el presente trámite.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal correspondiente.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del Código General del Proceso, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Téngase en cuenta que la señora Yeiny Caicedo Anteliz, actúa en nombre y representación del menor Camilo Andrés Barón Caicedo en el presente trámite.

Prohíbese la salida del país del señor Carlos Augusto Barón Martínez, hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria que por esta senda se ejecuta y repórtese la mora en el pago de la cuota alimentaria ante las centrales de riesgo correspondientes. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth Gil Moreno', written in a cursive style.

**LIZETH GIL MORENO**  
**Juez**